



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

172**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 29 de marzo de 2010, se ha adoptado acuerdo sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-H "Herrería", del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado, en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 6 de abril de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/4.137/10)